



TALGO, S.A. (“**Talgo**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Talgo ha acordado declarar vencido y totalmente ejecutado el acuerdo de recompra de acciones propias hasta un importe máximo de 100.000.000 de euros adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 15 de noviembre de 2018 y que fue comunicado al mercado mediante la publicación del correspondiente “hecho relevante” (núm. de registro 271608), todo ello al amparo de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias conferida, bajo el punto séptimo del orden del día, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Talgo celebrada el 10 de mayo de 2018.

En el marco del citado acuerdo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado declarar finalizado el programa de recompra de acciones propias que fue comunicado al mercado mediante la publicación del correspondiente “hecho relevante” el 15 de noviembre de 2018 (núm. de registro 271608), una vez se cumpla su fecha de vencimiento el próximo 19 de mayo de 2020.

En Madrid, 6 de mayo de 2020

Talgo, S.A.